



**DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de mayo de dos mil veinte, a propuesta de la Consejera de Empresa Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Cesar al actual vocal titular representante de las Consejería de Empresa, Industria y Portavocía en el Consejo Asesor Regional de Precios, nombrado por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

**Segundo:** Nombrar como vocal titular en el Consejo Asesor Regional de Precios, en representación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, en calidad de Secretario General de la citada Consejería, a D. José Gabriel Sánchez Torregrosa.

**Tercero:** Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Precos, realizadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de 7 noviembre de 2019.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**





**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J20VA000024, RELATIVO A: PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL, DE ACUERDO A CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y DESIGNACIÓN DE VOCAL TITULAR DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3	Propuesta de nuevo nombramiento y cese de vocal del Consejo Asesor Regional de Precios	Total	
4	Informe de 29/04/2020, sobre cese y designación del representante de la Consejería competente en materia de precios	Total	
5	Certificado de Consejo de Gobierno de 07 de noviembre de 2019	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica, indicada al margen.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO.- Silvia Krasimirova Carpio.





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 44/2019, de 3 de septiembre, es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en materia de precios autorizados. En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, por el artículo 7 del Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, modificado por Decreto 21/2020, de 23 de abril.

El artículo 2 del Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, modificado por el Decreto n.º 8/2005, de 14 de enero, dispone que el Consejo Asesor Regional de Precios, queda adscrito a la Consejería competente en materia de precios.

Por otro lado, el artículo 4 del Decreto 105/1988 de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, dispone que éste, entre otros, estará formado por *«cuatro vocales en representación de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente del Consejo Asesor»*.

En su virtud, atendiendo al último nombramiento de vocales por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, así como la última reorganización administrativa, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, y de conformidad con el informe jurídico favorable, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva a la consideración de Consejo de Gobierno la siguiente





## PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero:** Cesar al actual vocal titular representante de las Consejería de Empresa, Industria y Portavocía en el Consejo Asesor Regional de Precios, nombrado por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

**Segundo:** Nombrar como vocal titular en el Consejo Asesor Regional de Precios, en representación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, en calidad de Secretario General de la citada Consejería, a D. José Gabriel Sánchez Torregrosa.

**Tercero:** Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Precios, realizadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de 7 noviembre de 2019.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA**

**Ana Martínez Vidal**





1J20VA000024

**Asunto: INFORME relativo a la Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de cese y designación de vocales del Consejo Asesor Regional de Precios, de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial.**

Examinada la propuesta de la Dirección de Comercio e Innovación Empresarial al Consejo de Gobierno sobre cese y designación de los vocales del Consejo Asesor Regional de Precios, en representación de la Consejería de la Administración Regional con competencias en materia de precios, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de la disposición transitoria primera del Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, modificado por Decreto 21/2020, de 23 de abril, en base a los siguientes antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas,

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**ÚNICO:** Con fecha 30 de abril de 2020 la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, mediante comunicación interior nº 126728/2020, remite la propuesta arriba referenciada acompañada de la siguiente documentación:

- Informe de 29/04/2020 sobre designación del representante de la Consejería competente en materia de precios, en el Consejo Asesor Regional de Precios.
- Certificado de fecha 7/11/2019, del Secretario del Consejo de Gobierno, que acredita que en sesión de 7/11/2019, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar como vocal en el Consejo Asesor Regional de Precios, entre otros, al representante de la Consejería competente en materia de precios.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**





**PRIMERA.-** La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de precios autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto n.º, 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 44/2019, de 3 de septiembre, cuyo ejercicio corresponde a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial en virtud del artículo 7 del Decreto 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, modificado por el Decreto n.º 21/2020, de 23 de abril.

El Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, modificado por el Decreto 8/2005, de 14 de enero, establece en su artículo 1 que el Consejo Asesor Regional de Precios es el órgano colegiado consultivo de la Administración Regional en materia de precios autorizados. Dicho Consejo Asesor Regional de Precios, de acuerdo con el artículo 2, quedará adscrito a la Consejería competente en materia de precios, es decir, a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

En cuanto a su composición, dispone el artículo 4 del Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, lo siguiente:

*«El Consejo Asesor Regional de Precios estará formado por los siguientes miembros:*

*1. Presidente: El Consejero competente en materia de precios.*

*2. Vicepresidente: El Director General competente en dicha materia.*

*3. Vocales:*

*A) Cuatro vocales en representación de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente del Consejo Asesor.*

*B) Dos vocales en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios con mayor implantación en la Región y designados por las mismas; tres vocales en representación de las Asociaciones Empresariales, designados por la Confederación Regional de Organización Empresarial; dos vocales en representación de las Centrales Sindicales, designados por las mismas; cuatro vocales en representación de los Municipios de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia y tres vocales en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región, designados por el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.*





*C) El Secretario será un funcionario de la Dirección General competente en la materia, con voz pero sin voto, designado por el Presidente del Consejo Asesor.»*

Por lo que respecta al Consejo Asesor Regional de Precios de la Región de Murcia, y con arreglo a lo establecido en la letra A) artículo 4.3 del Decreto 105/1988, se requiere que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, en su condición de Presidenta del Consejo Asesor, nombre como vocales a cuatro representantes de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo (entre éstas la Consejería competente en materia de precios).

**SEGUNDA.-** La certificación de 7 de noviembre de 2019 del Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acredita que, en sesión celebrada en la misma fecha, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda, entre otros, designar como vocal del Consejo Asesor Regional de Precios, en representación de la Consejería con competencia en materia de precios a D. Antonio Zamora Medina, en calidad de Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

**TERCERA.-** En el BORM nº 94, de 24 de abril de 2020, se publica el Decreto n.º 21/2020, de 23 de abril, por el que se modifica el Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, cuyo artículo 3, modifica el artículo 7 del citado Decreto 171/2019, atribuyendo a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, entre otras el ejercicio de la competencia en materia de precios autorizados.

Asimismo se publican los respectivos Decretos de cese y nombramiento del titular de la Secretaría General de Empresa, Industria y Portavocía. Esto es, el Decreto 22/2020, de 23 de abril, por el que se cesa a D. Antonio Medina Zamora, y el Decreto 25/2020, de 23 de abril por el que se nombra a D. José Tomás Gabriel Sánchez Torregrosa.

La modificación de los órganos directivos de la Consejería y la renovación de cargos hacen necesaria una nueva designación y nombramiento de determinados vocales del Consejo Asesor Regional de Precios, en representación de la Administración Regional y la consiguiente modificación del Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2019.





**CUARTA.-** El art.22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia señala que corresponde al Consejo de Gobierno «(...) designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda»

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 105/1988 de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, el artículo 16.2,c) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Régimen Jurídico de la administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al Consejo de Gobierno,

#### CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, este Servicio Jurídico informa favorablemente que se eleve a Consejo de Gobierno Propuesta de Acuerdo de cese y designación de vocal del Consejo Asesor Regional de Precios Murcia, en representación de la Consejería de adscripción del mismo, con competencias en materia de precios.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica indicada al margen

LA ASESORA JURÍDICA

Fdo.: M<sup>a</sup>. Nazaret Costa Nuño de la Rosa

CONFORME

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio





## **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA PRECIOS.**

La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de precios autorizados.

En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio e Innovación, en virtud lo establecido en el artículo 5 del Decreto nº, 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 44/2019, de 3 de septiembre, y en el artículo 7 del Decreto 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, modificado por el Decreto n.º 21/2020, de 23 de abril.

El artículo 4.3.A) del Decreto 105/1988 de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios (modificado por el Decreto nº 8/2005, de 14 de enero dispone que éste, entre otros, estará formado por “cuatro vocales en representación de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente del Consejo Asesor”.

Visto el último nombramiento de vocales por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, y de conformidad con el informe jurídico de fecha 29 de abril de 2020 se eleva la siguiente

### **PROPUESTA**

**PRIMERO:** Que sea cesado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, el actual vocal titular representante de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía en el citado órgano consultivo.

**SEGUNDO:** Que sea nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, en calidad de vocal titular representante de la





Región de Murcia  
Consejería de Empresa,  
Industria y Portavocía

Dirección General de Comercio  
e Innovación Empresarial

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía el Secretario General de la Consejería de la citada Consejería, D. José Gabriel Sánchez Torregrosa.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL  
(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.: María José Ros Olivo

30/04/2020 10:28:31

ROS OLIVO, Mª JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9a260906-8abc-03d5-b679-0050569b34e7

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA**





## **INFORME SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCAL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA PRECIOS.**

La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de precios autorizados.

En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio e Innovación, en virtud lo establecido en el artículo 5 del Decreto nº, 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 44/2019, de 3 de septiembre, y en el artículo 7 del Decreto 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, modificado por el Decreto n.º 21/2020, de 23 de abril.

El artículo 4.3.A) del Decreto 105/1988 de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios (modificado por el Decreto nº 8/2005, de 14 de enero dispone que éste, entre otros, estará formado por “cuatro vocales en representación de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente del Consejo Asesor”.

A la vista del Decreto n.º 21/2020, de 23 de abril, que modifica el artículo 7 del Decreto 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Visto el último nombramiento de vocales por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, se informa conforme a derecho que por la Directora General de Comercio e Innovación Empresarial, se eleve la siguiente Propuesta:

PRIMERO: Que sea cesado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, el actual vocal titular representante de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía en el citado órgano consultivo.

SEGUNDO: Que sea nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, en calidad de vocal titular representante de la





Región de Murcia  
Consejería de Empresa,  
Industria y Portavocía

Dirección General de Comercio  
e Innovación Empresarial

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, el Secretario General de la citada  
Consejería, D. José Gabriel Sánchez Torregrosa.

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO  
Y SECRETARIA DEL CONSEJO ASESOR  
REGIONAL DE COMERCIO

Ana Izquierdo Ruiz

(Documento firmado y fechado al  
margen)

29/04/2020 17:54:59

IZQUIERDO, RUIZ, ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d4d4db93-6a31-0181-9ee8-0050569b34e7





**DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de noviembre de dos mil diecinueve, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía acuerda:

**Primero:** Cesar a los vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Precios, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

**Segundo:** Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Precios, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

1º. Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras:

- Titular: D<sup>a</sup> Marina Munuera Manzanares, titular de la Dirección General de Movilidad y Litoral.
- Suplente: D. Joaquín Ruiz Guevara, titular de la Subdirección de Movilidad y Logística.

2º. Representante de la Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente:

- Titular: D. José Gómez Ortega, Director General de Industria Alimentaria y Cooperativismo.
- Suplente: D. Fulgencio Pérez Hernández, Jefe de Servicio de Asociacionismo Agrario y de Estadística.

3º. Representante de la Consejería de Presidencia y Hacienda:

- Titular. D<sup>a</sup> Sonia Carrillo Mármol, Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- Suplente: D. Clemente Sarabia Blanco, Secretario General Técnico de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.





4º. Representante de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía:

- Titular: D. Antonio Zamora Medina, Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.
- Suplente: D. Eduardo Piné Cáceres, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

